

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 21 de octubre de 2021

Radicado No. 2013-163

Previo a librar mandamiento de pago en la forma requerida, la documental obrante a folios 131 a 134 aportada por la demandada Ana Elvia Alonso de Cañón se pone en conocimiento de la parte actora por el término de ejecutoria del presente auto para que se pronuncie como considere pertinente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ